

CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA EL ALUMNADO QUE SOLICITA BECA ERASMUS+ (PRÁCTICAS FCT EN LA UNIÓN EUROPEA) 2023-24

A continuación exponemos los criterios para selección de alumnado que desee realizar una FCT Erasmus durante el curso 2023-24. Dado que la prueba inicial de OLS es obligatoria, en el caso de que un alumno o alumna seleccionada no realice la prueba de nivel del OLS en el plazo que se acuerde, perderá su reserva de la beca y se pasará al siguiente alumno o alumna en la lista de espera (según su puntuación en el baremo).

CRITERIOS

1. Aportar empresa donde realizar las prácticas y persona de contacto dentro de la empresa. **(30 puntos máximo).**

2. Nota media ciclo – (máximo de 10 puntos) distribuidos de la siguiente forma:

- Calificación entre 9 y 10 – **10 puntos.**
- Calificación entre 7 y 8,9 – **5 puntos.**
- Calificación entre 5 y 6,9 – **2 puntos**

3. Título de idiomas, - (máximo 10 puntos)

Si muestran certificación según el criterio del Marco Común Europeo de Referencia se puntuará según la siguiente tabla:

A1	5 puntos
A2	6 puntos
B1	7 puntos
B2	8 puntos
C1	9 puntos
C2	10 puntos

4. Si no se acreditan títulos de idioma, pero se ha realizado cursos, formación, estancias, etc se valorará hasta 10 puntos como máximo.

Estancias en países de habla inglesa	Máximo 5 puntos.
Cursos de idioma sin certificación	Máximo 5 puntos.

5. Valoración tutor/a (equipo docente)

Siguiendo parrilla de actitudes trabajada a lo largo del curso – **(10 puntos máximo)**.

(Documento consensuado por el Claustro)

6. Carta de motivación.

El candidato/a redactará un documento en inglés o en el idioma en el que se va a realizar la movilidad expresando por qué y para qué quiere realizar la misma, argumentando la idoneidad de su candidatura, tanto a nivel personal como de competencia lingüística. Se valorará la corrección en la redacción del texto (gramática, ortografía y vocabulario).

Extensión máxima: 1 folio por una cara, fuente Arial 11. – **(10 puntos máximo)**.

7. Entrevista personal.

El Equipo Erasmus entrevistará a cada candidato/a formulando preguntas sobre la carta de motivación y recalando la importancia del compromiso, para el que se le informa de que va a firmar una serie de documentos, cuyo incumplimiento supondría la aplicación de las sanciones descritas en este documento- (Alguna pregunta puede realizarse en el idioma en el que se escribió la carta) **(10 punto máximo)**.

8. Participación en actividades de centro.

En estrecho contacto con las tutoras/es, se valorará a los candidatos/as que o bien hayan formado parte del Equipo de Pastoral, Salud y Medio Ambiente, o se hayan implicado de forma activa en las actividades del centro, tanto en horario lectivo, como extraescolares – **(10 puntos máximo.)**

Aportar empresa	Nota media ciclo	Títulos de idiomas	Estancias extranjero o idioma sin título	Valoración tutor/a	Carta de motivación	Entrevista	Participación en actividades de centro	TOTAL
(30 puntos)	(10 puntos)	(10 puntos)	(10 puntos)	(10 puntos)	(10 puntos)	(10 punto)	(10 punto)	(100 puntos)

CRITERIO DE DESEMPATE

-No haber disfrutado con anterioridad de una beca Erasmus de FCT en este centro.

-Se tendrá en cuenta la mayor nota media del ciclo para adjudicar una plaza cuando haya más de un/a candidato/a con la misma baremación.

REQUISITO SINE QUA NON

Una vez seleccionado el alumnado, se compromete por escrito a no renunciar a la beca de movilidad, salvo en los siguientes supuestos:

- 1- Accidente o enfermedad del alumno/a
- 2- Situación familiar grave
- 3- Deber inexcusable de carácter público y personal.
- 4- Oferta de trabajo

CONSECUENCIAS SI SE RENUNCIA A LA BECA SIN CAUSA JUSTIFICADA

La renuncia a una beca por parte del alumno/a fuera de los motivos citados anteriormente conlleva una sanción establecida por el centro, ya que incumple el compromiso firmado al aceptar las condiciones de la beca, y se trata de fondos europeos que deben ser justificados rigurosamente por el centro.

1. El alumno/a pierde la posibilidad de elegir su empresa de prácticas en España, quedando a criterio de la tutora FCT
2. Repercutirá en la nota de actitudes del trimestre en el que se produzca la renuncia, suspendiendo o viendo reducida su calificación.
3. Si el incumplimiento es especialmente grave (renuncia injustificada a la movilidad 1 mes o antes de su comienzo), pierde la convocatoria de marzo para la realización de sus FCTs y pasa a realizar las prácticas en septiembre.

En cualquier caso, la renuncia no se entenderá como efectuada si la alumna/o no lo comunica por escrito de forma motivada, entregando el documento debidamente firmado a cualquier miembro del equipo Erasmus.

Si se produjera la renuncia y hubiera plazo suficiente para tramitar la nueva movilidad, se ofrecerá la plaza vacante a la alumna/o siguiente, primer suplente, en la lista de baremación.

Causa excluyente para presentar la candidatura a las becas de movilidad Erasmus+: Tener abierto un expediente disciplinario en la comisión de convivencia del centro escolar durante el proceso de selección de los candidatos/as en la convocatoria a la que se presenta.